

San Miguel de Tucumán

VISTO el EXP-ELVS-ME-17535/2024 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N°: 115/2024; solicita la designación de la Profesora AGUSTINA MARÍA ASCÁRATE en un cargo (761) de Maestra de Grado, a partir del 1 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario garantizar el proceso didáctico correspondiente.

Que la Profesora María Belén Auad, Titular en el cargo mencionado, se encuentra en uso de Licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que es necesario prorrogar la designación de la Profesora AGUSTINA MARÍA ASCÁRATE como Docente Suplente para el periodo Lectivo 2024.

Que a fojas 18 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello; y teniendo en cuenta los informes producidos.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Profesora AGUSTINA MARÍA ASCÁRATE**, D.N.I N°: 30.598.340, como docente Suplente para un cargo (761) de Maestra de Grado de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 1 de abril de 2024 y mientras dure la Licencia por cargo de Mayor Jerarquía de la profesora María Belén Auad, siempre que no exceda del 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2 °. - El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.



ARTÍCULO 3°.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

AJ

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE EN SISTEMA SUDOCU POR:  
ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT  
DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 2548 / 2025**

## Hoja de firmas